CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 02-marzo-2022. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informándole que está pendiente abrir a pruebas, y que me comuniqué con el accionante y me informó que a la fecha no le están prestando el **SERVICIO DE TERAPIAS.**

Sírvase Proveer.

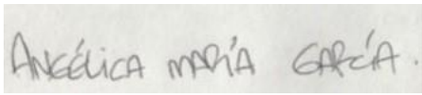

ANGÉLICA GARCÍA J.
Escribiente

Proceso: Incidente de Desacato - Tutela
Accionante: **FERNELY JOSÉ BOCANEGRA TAMAYO C.C. 16.244.310**
Accionado: Nueva EPS
Radicación: 76-520-31-03-002-**2021-00074**-00
Asunto: **Pruebas**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, (V.) dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Estando a despacho este proceso y en particular este cuaderno incidental se observa que se encuentra pendiente de abrir a pruebas en orden a garantizar el derecho del accionante y el derecho defensa del accionado. Sin más comentarios se,

RESUELVE:

PRIMERO: ABRIR a pruebas, este incidente de desacato promovido a instancia de **FERNELY JOSÉ BOCANEGRA TAMAYO contra NUEVA EPS**

SEGUNDO: TÉNGASE como prueba de la parte accionante la información aportada por él dentro de este expediente.

TERCERO: TÉNGASE como prueba de la parte accionada NUEVA EPS la información aportada por ellos dentro de este expediente.

CUARTO: EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, pasará a despacho para adoptar la decisión de fondo pertinente.

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

Amg

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87f35db93292917f83e283d72d3ba5a0e44eba4c62a9bf4f1a31c8277207ad03**
Documento generado en 02/03/2022 04:51:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica